

D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ASTURIAS.-

CERTIFICO:

Que el **Pleno de la Corporación Municipal**, en sesión ordinaria celebrada el día **1 de octubre de 2008**, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, aprobó la siguiente propuesta de la Alcaldía:

*“Examinado el expediente de plan especial de ordenación de conjunto en San Clemente, Quintueles, promovido por don José Luís Álvarez Buznego en base a propuesta técnica del Arquitecto don Juan José García-Bericua Alonso.*

*El Pleno de la Corporación en sesión de 11.11.05 prestó aprobación definitiva al plan especial, acuerdo contra el que el Principado de Asturias interpuso recurso contencioso-administrativo. Ello motivó que don José Luís Álvarez Buznego presentara el 05.03.07 escrito en el que renunciaba a los derechos que le pudieran corresponder por el acuerdo de aprobación definitiva y presenta una propuesta modificada del plan especial.*

*El Pleno sesión de 27.05.07 adoptó al respecto el siguiente acuerdo:*

*1º.- Revocar el acuerdo plenario de 11.11.05 , por el que se aprobaba el plan especial de ordenación de conjunto en San Clemente, Quintueles, al constar la renuncia al mismo del único interesado, don José Luís Álvarez Buznego.*

*2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Asturias.*

*3º.- Manifestar la conformidad con la propuesta modificada presentada por el Sr. Álvarez Buznego y remitirla a la CUOTA a los efectos de nuevo informe previo a la aprobación definitiva del plan especial.*

*La CUOTA mediante acuerdo de su Permanente de 10.10.07 informó favorablemente el expediente con los siguientes condicionantes:*

- a) Eliminación de la parcela 39 del polígono 2 de la relación de parcelas de resultado por estar excluida del ámbito.*
- b) Incorporación del informe de la Confederación Hidrográfica del Norte en los términos del art. 25.4 del TR de la Ley de Aguas.*

*Considerando que el promotor ha presentado, al objeto de dar cumplimiento al primero de los condicionantes apuntados, plano corregido de las fincas de resultado.*

*Considerando que la Confederación Hidrográfica del Norte ha emitido informe favorable dejando a salvo que la localización final de vertidos se sitúe en un punto que no suponga*

*peligro alguno de contaminación de posibles puntos de captación de aguas en las proximidades.*

*Visto lo dispuesto en el art. 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.*

*Visto lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, referente a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva del planeamiento.*

*Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar definitivamente plan especial de ordenación de conjunto, modificado, en San Clemente, Quintueles, promovido por don José Luís Álvarez Buznego en base a propuesta técnica del Arquitecto don Juan José García-Bericua Alonso; con los siguientes condicionantes;*

- La localización final de vertidos se situará en un punto que no suponga peligro alguno de contaminación de posibles puntos de captación de aguas en las proximidades.*
- Previa aprobación municipal del proyecto el promotor deberá ejecutar la urbanización del nuevo camino público.*
- Deberá formalizarse el acta de cesión gratuita al Ayuntamiento de las parcelas de resultado nº 9 y 10 así como del viario de nueva apertura.*

*2º.- Publicar, a cargo de los promotores, este acuerdo el BOPA y dar traslado de dos ejemplares diligenciados a la CUOTA, todo ello en los términos de los arts 96 y 97 del DL 1/2004 de 22 de abril.”*

*Y para que conste y su justificación donde proceda, con la advertencia de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villaviciosa, a nueve de octubre de dos mil ocho.-*

*VºBº*  
*El Alcalde,*